

**Asunto:**

CONTRATO MENOR PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO CI.LAB ALICANTE 2023

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, ha recibido una subvención de la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, para el impulso del Programa territorios Innovadores en la Comunidad Valenciana, por importe de 100.000€, consignada en la aplicación presupuestaria **G0111.02.01.542D00.4 Línea: S1161 EXP.:CONV24/DGINN/09** orientada a impulsar el laboratorio Ciudadano en Alicante, denominado CILAB Alicante.

Para ello, ha diseñado una propuesta, que ha sido aceptada por la Generalitat Valenciana en la que se abordaron soluciones a dos retos de la ciudad de Alicante, uno Social y otro Ambiental desde la innovación social e iniciativas empresariales.

Todo ello, en clave de participación ciudadana con los diferentes agentes de la ciudad, sociales, empresariales, académicos, administraciones y particulares, que junto a la gestión y experiencia de la Agencia Local que se pone así, al servicio de la ciudad.

Para poder desarrollar esta iniciativa resulta imprescindible, contar con canales de comunicación e información tanto en medios tradicionales como digitales que la difundan y faciliten la transparencia y seguimiento de las acciones a la ciudadanía.

Por estas razones, realizamos esta propuesta para poder generar un contrato de tipo Menor que posibilite el que empresas especializadas opten a la generación de un **Plan de Comunicación**, que constituya el canal de comunicación necesario con la ciudad.

La Agencia Local, en tanto en cuanto es el organismo responsable de llevar a cabo esta iniciativa para mejora de la ciudad y sus habitantes propone que se genere la tramitación del mismo con las características que se definen a continuación:

**1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO**

**Contrato menor de servicios profesionales para llevar a cabo EL PLAN DE COMUNICACIÓN CI.LAB ALICANTE.**

**2. OBJETO CONTRATO**

El objeto del presente contrato implica la generación y ejecución del PLAN DE COMUNICACIÓN CI.LAB ALICANTE (DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN)

El contenido del contrato deberá ajustarse a las siguientes acciones, siendo necesaria la presentación de un documento que incluya una propuesta que describa, los siguientes



contenidos, plazos de ejecución, cronograma de acciones y presupuesto:

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

1. Programa de Comunicación, pormenorizado que incluya todas las actividades que se van a realizar, así como el cronograma, se valorará la propuesta de comunicación de la empresa, que incluirá el plan total, y las fases así como las acciones que se planteen. Se recuerda que todo lo que no se detalle en el mismo, no se considerará en la puntuación que se adjudique a cada empresa.
2. Contenidos: Radio y TV, de los hitos del proyecto, así como de la difusión del mismo, para la información a la ciudadanía, así como, de las empresas y organizaciones el desarrollo de las soluciones implantadas, junto con el seguimiento y difusión de las diferentes acciones con los participantes del encuentro de laboratorios en la ciudad.
  - **Hito 1 del Proyecto:** Presentación de Prototipos de las Soluciones a los Retos Identificados: Artículo en Presa Digital Local, Campaña Redes Sociales (Twitter, Instagram y LinkedIn).
  - **Hito 2 del Proyecto:** Encuentro Nacional de Laboratorios en la Ciudad de Alicante, Campaña en Redes Sociales, Entrevista en radio, Artículo en prensa local Digital
  - **Hito 3 del Proyecto:** Presentación de Resultados, Artículo en Prensa Escrita, Entrevista en Radio y Gestión de Rueda de Prensa Campaña en Redes sociales.
3. En **Prensa Digital** se solicitarán dos Artículos Relacionales en Diario Información y/o en Alicante Plaza coincidente con lo hitos 2 y 3 del proyecto, en espacio de la mañana (no en horario de última hora de la tarde).
4. **Radio:** entrevistas en cuatro programas de radio Local (Hitos 2 y 3), en horario de mañanas.
5. **Redes Sociales**, en Hitos del proyecto: Pago de Campañas de Publicidad en Twitter, Instagram, LinkedIn, incluirán: Redacción de los copys, creación de las imágenes, redacción y publicación de los posts (7 Días) en las tres redes durante los hitos 1,2 y 3 (7 Días) y post previo y posterior al evento final (7 Días).
6. **Cuñas de Radio**, Grabación y difusión de Cuñas de Radio (7 días) en el Hito 2 y/o en el Hito 3, en radio Local, Cadena Ser y/o OndaCero.
7. **Videos:** para su uso en Redes sociales y televisión: Uno de 15 segundos en formato Stories de Instagram y de 1 minuto de duración para Instagram.
8. **Vídeo final** de Resultados 4 minutos,(+ grabación ciudad).Vídeo de resultados y con tomas de Alicante y de todas las acciones que se han realizado, en especial las contenidas en los hitos del proyecto.
9. Actualización de Contenidos en **Página Web CILAB Alicante** y actualización de la misma, incluyendo su mantenimiento, al menos 12 meses.



10. Redacción de artículos y post, gestión con medios, adecuación de los diseños para generar contenidos que se difundan y textos de cuñas de radio; y cualquier acción vinculada a la coordinación con medios y con el plan de comunicación para el que se genera esta oferta.

11. Modelo de presentación de Ofertas:

Toda la propuesta deberá establecer su contenido de la siguiente manera:

- Presentación del Plan de comunicación Global
- Detalle de todas las acciones que se incluyen en el plan
- Cronograma de acciones
- Presupuesto con IVA Incluido.

12. Todos los documentos, vídeos y material que se genere será propiedad de la Administración Pública, Agencia Local de Alicante.

13. Todo el material, en cualquiera de los formatos que se genere llevará los logotipos correspondientes a:

- Generalitat Valenciana- Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- Agencia Local Alicante-Impulsalicante.

14. **Propiedad intelectual** Todos los derechos de propiedad intelectual y de "Copyright" que se puedan derivar de dichos trabajos serán propiedad exclusiva de la **Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante**, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario, para la debida constancia pública de este hecho ante cualquier Organismo o registro de cualquier ámbito, y entregado una vez finalizado este contrato. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

La Agencia Local supervisará con el o la adjudicataria el producto y las condiciones que éste contenga para su perfecto desarrollo. La Agencia Local supervisará y dará su aprobación antes de cualquier publicación y/o difusión del programa Ci.Lab Alicante.

### 3. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No corresponde en esta Licitación.

### 4. IMPORTE DE LICITACIÓN

- **Importe de licitación Máximo (IVA no incluido):** (11.980€) Once mil novecientos ochenta €
- **Importe Total Máximo (IVA incluido):** (14.495,8 €) Catorce mil cuatrocientos



noventa y cinco con ocho céntimos € con el IVA correspondiente calculado al 21%.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO:**

- Fecha de Contrato: Desde la firma del contrato hasta el **día 28 de Octubre de 2024.**
- Pago único, una vez finalizado el contrato.

**6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- Presupuesto: ..... 3 sobre 11
- Características Técnicas de Mejora: ..... 8 sobre 11

**7. MEJORA DE EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**7.1.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 3 Puntos)**

Se admitirá la mejora de las características económicas del Contrato, ofertando su ejecución por un importe inferior.

El Porcentaje de Baja que permitirá la comparación de ofertas entre sí y posible identificación de que una proposición pueda ser considerada como desproporcionada o anormal se realizará según el cálculo que a continuación se indica, mediante el empleo de fórmula lineal:

$\%Baja = [1 - (\text{Precio Total Ofertado SIN IVA} / \text{Presupuesto Base de Licitación})] \times 100$
--

Serán consideradas desproporcionadas o temerarias las ofertas admitidas que se encuentren en los supuestos regulados en el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Obtendrá los 3 puntos** la oferta admitida con mayor porcentaje de baja, siempre que no haya sido considerada como desproporcionada o anormal, el resto de ofertas admitidas se valorarán proporcionalmente.

El porcentaje a la baja se realizará a partir de las ofertas presentadas, se compararán entre sí, y se identificará, mediante Art 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de Contratos de las Administraciones Públicas, aquellas que sean temerarias o desproporcionadas, que serán inadmitidas.

**7.2.- MEJORAS TÉCNICAS (máximo 8 puntos)**

Se propone establecer una serie de criterios Técnicos de mejora, para aumentar la calidad y eficacia del proyecto, con los que se pretende evaluar las ofertas presentadas por los licitadores que serán baremados, **hasta un máximo de 8 puntos**, según el desglose que a continuación se indica.

- 1.- Presentación de un plan de comunicación acorde con los objetivos e hitos del proyecto.... **2 puntos Máximo**

Código Seguro de Verificación: a42e9273-f65f-4d6b-aec9-7697980fb78d  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20266423  
Fecha de impresión: 14/08/2024 13:33:47  
Página 5 de 5

FIRMAS  
1.- JOSEFA MARGARITA HERRERO AGUILAR, 14/08/2024 13:30  
2.- ANA ISABEL ARACIL MONTORO, 14/08/2024 13:32



## 2.- Aumentar la difusión obtendrá la siguiente puntuación:

- En **Prensa Digital** por cada Artículo Relacional en Diario Información y/o en Alicante Plaza, u otro local o nacional coincidente con lo hitos 2 y/o 3 del proyecto, en espacio de la mañana (no en no horario de última hora de la tarde) se adjudicará **1 Punto, hasta un Máximo de 2 Puntos**
- **Redes Sociales**, en Hitos del proyecto: Por cada Pago de Campañas de Publicidad en Instagram o LinkedIn, que incluirán: Redacción de los copys, creación de las imágenes, redacción y publicación de los posts (7 Días), se adjudicará **1 Punto , hasta un Máximo de 2 Puntos**
- En Prensa Digital por cada Banner en prensa Local en página principal se adjudicará **1 Punto , hasta un Máximo de 2 Puntos**

Obtendrá los 8 puntos la oferta admitida con mayor porcentaje de servicios y de propuesta de Plan de Comunicación.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR:

Esta invitación será publicada en la web [www.impulsalicante.es](http://www.impulsalicante.es) para general conocimiento y pública concurrencia de cuantos licitadores quieran presentar propuesta en plazo y forma.

Las propuestas deberán enviarse **hasta el próximo 27 de Agosto a las 23: 59** a la siguiente dirección de correo electrónico [agencialocal.contratacion@alicante.es](mailto:agencialocal.contratacion@alicante.es), deberán ir firmadas digitalmente y constar como adjunto pdf en el email de envío de la propuesta.

Alicante, a la fecha de la firma del presente documento.

La Técnico Medio

Fdo: J. Margarita Herrero Aguilar (firma digital)

La Jefa de Servicio de Fomento y Empleo,  
P.A. La Jefa del Dpto Económico Financiero,  
Fdo. Ana Isabel Aracil Montoro (firma digital)